



**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 12 de diciembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Jorge Enrique Correa Pulgarín
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	05-001-41-05-005-2022-00293-00
Auto de Sustanciación	01549
Asunto	Admite consulta y corre traslado para alegatos

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con lo expuesto en la Sentencia C-424 del 08 de julio de 2015, se admite la consulta dispuesta por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 25 de noviembre de 2022.

Ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 la ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes para, si es su deseo, presenten alegatos por escrito, de hacerlo será a través de correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el término de cinco (5) días cada una, iniciando la parte demandante a partir de la notificación por Estados, vencido este término iniciará el de la parte demandada.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez